



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 35-2015-FEP- CNBS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 35-2015-FEP- CNBS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2962/2015

Abogada

Ethel Deras Enamorado

Comisionada Presidente

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 35-2015-FEP/CNBS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), nace en base a la atribución 31 establecida en la Constitución de la República, en su Artículo No. 245. Mediante Decreto número 155-95 de fecha 18 de noviembre de 1995, se crea como una institución desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras pero con independencia técnica, administrativa y presupuestaria.

La Comisión ejercerá la supervisión, vigilancia y control, aplicando las normas y técnicas necesarias a las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras financieras de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, casas de cambio, cooperativas y otros organismos de ahorro y crédito, administradoras públicas o privadas de jubilaciones y pensiones y cualquiera otras que cumplan funciones análogas a las anteriores, con el propósito de mantener los estándares financieros deseados, asegurando el funcionamiento de los mercados financieros.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), realizó su planificación enmarcada en un único programa denominado “La supervisión, vigilancia, regulación y control del sistema financiero” el cual contempló cuatro (4) objetivos:

- Mantener el sistema supervisado con niveles de solvencia de acuerdo a la normativa vigente, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las sanas prácticas, revelación y transparencia de su información y den cumplimiento al marco legal aplicable para salvaguardar su estabilidad y velar por el interés público.
- Velar por la transparencia, el respeto al derecho de los usuarios financieros, y la promoción de la cultura financiera en la ciudadanía.
- Crear un entorno favorable para la inclusión financiera de las mayorías
- Fortalecer en el sistema supervisado la prevención del delito de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Se observó que, para el cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA), utiliza metas e indicadores de gestión, los cuales ejecuta por medio de cinco (5) unidades ejecutoras que integran la institución,

las cuales son: a) la División de protección al usuario financiero, b) la Unidad de supervisión, c) Apoyo técnico y administrativo, d) Información financiera y, e) la Unidad coordinadora de proyectos.

Los objetivos y resultados esperados en el POA 2014, son compatibles con su marco legal y con su plan estratégico 2014-2018, ya que, ambos tienden a velar por ejercer una supervisión y control del sistema financiero para que éste sea sólido y eficiente, a su vez se observa que posee metas cuantificables, medibles y evaluables.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para el período fiscal 2014, fue por un valor de 427.1 millones de Lempiras. El noventa y ocho por ciento (98.0%) de los ingresos fueron recibidos como pago de aporte presupuestario que las instituciones del Sistema Financiero efectúan al presupuesto de la CNBS, el resto correspondió a recursos de donación externa.

Las modificaciones presupuestarias, fueron por 0.9 millones de Lempiras, proveniente de fondos externos, por donaciones recibidas en el marco del convenio de cooperación técnica no reembolsable N° ATN/OC-14164-HO (Plan del fortalecimiento del INPREMA). El presupuesto definitivo, fue de 428.1 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria ascendió a 367.8 millones de Lempiras, equivalente al ochenta y cinco punto noventa y dos por ciento (85.92%).

El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza de gasto, fue el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	290,000,000.00	290,000,000.00	269,963,547.00	73.40%	93.09%
Servicios No Personales	105,809,618.00	106,783,618.00	84,853,807.00	23.07%	79.46%
Materiales y Suministros	8,034,320.00	7,984,320.00	3,945,718.00	1.07%	49.42%
Bienes Capitalizables	18,088,079.00	18,088,079.00	4,768,702.00	1.30%	26.36%
Transferencias	5,200,000.00	5,200,000.00	4,244,665.00	1.15%	81.63%
Totales	427,132,017.00	428,056,017.00	367,776,439.00	100.00%	85.92%
Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros					

EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO 2014			
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación
Gasto Corriente	409,967,938.00	363,007,737.00	98.70%
Gasto de Capital	18,088,079.00	4,768,702.00	1.30%
TOTAL	428,056,017.00	367,776,439.00	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBS			

De acuerdo a que las funciones de la CNBS están orientadas a la regulación y supervisión del sistema financiero, lo que implica desarrollar análisis eminentemente técnicos para velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, destinó un noventa y ocho punto setenta por ciento (98.70%) al gasto corriente.

El gasto de capital, se orientó para adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y de cómputo, el cual está destinado al fortalecimiento de la Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Protección al Usuario Financiero y Culturización Financiera; este apartado se financió de fondos externos de parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Convenio ATN/ME12158-HO, por un monto de 1.8 millones de Lempiras.

El saldo presupuestario, fue por 60.3 millones de Lempiras; el comportamiento, en función de las unidades ejecutoras, fue el siguiente:

SALDO PRESUPUESTARIO, POR UNIDAD EJECUTORA EN EL 2014		
COMISION NACIONAL DE BACOS Y SEGUROS		
(Valor en Lempiras)		
Nombre de las Unidades Ejecutoras	Cantidad No Ejecutada	Porcentaje de Participación
DIVISION DE PROTECCION AL USUARIO FINANCIERO (DPUF)	1,788,263.00	3%
UNIDAD DE SUPERVISION	10,940,407.00	18%
UNIDAD DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	45,420,462.00	75%
UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF)	818,185.00	1%
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO	1,312,261.00	2%
Total	60,279,578.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBS.

De acuerdo a las notas explicativas proporcionadas por las autoridades de la CNBS, el 92% del saldo presupuestario fue producto de:

- No se realizó la totalidad del incremento salarial proyectado al personal de la institución, ni de las contrataciones temporales.
- Se sobreestimaron los gastos por los servicios de mantenimiento y reparación de equipos.
- Se reorientaron varias giras de las superintendencias, por lo que se hizo uso de una menor cantidad de recursos en el rubro de viáticos.
- No se ejecutaron los gastos judiciales para el período 2014.
- No se afectó el presupuesto 2014, en lo relacionado a la compra de útiles de escritorio, oficina y enseñanza, pues, se realizó con provisiones de ejercicios anteriores.
- No se concluyó con los trámites para dar inicio a la construcción del nuevo edificio de la CNBS.

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL-PRESUPUESTO EJECUTADO

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su gestión 2014, presentó un grado de ejecución en su Plan Operativo Anual (POA) de ochenta y cuatro punto cuatro por ciento (84.4%), utilizando el ochenta y cinco punto nueve por ciento (85.9%) de su presupuesto asignado, lo cual refleja una proporción adecuada a los recursos invertidos.

Para el cálculo del porcentaje de ejecución física, no se consideró la unidad ejecutora de “Apoyo técnico y administrativo”, pues, a estas no se le formulan resultados o metas.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014		
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS		
Unidad Ejecutora	Descripción de Productos Intermedios	% de Ejecución Ajustado por la CNBS
Dirección de Protección al Usuario Financiero (DPUF)	Regulación, Supervisión y Publicación de Estadísticas Financieras.	99.7%
	Población con acceso a servicios financieros	100.0%
Unidad de Supervisión (Superintendencia de Bancos y Seguros)	Resoluciones emitidas por reclamos atendidos y población con Educación financiera.	100.0%
Dirección de la Unidad de Información Financiera (UIF)	Análisis de Reportes de Transacción Sospechosa	91.0%
	Análisis de Requerimientos Fiscales	100.0%
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-BID)	Campaña de Cultura Financiera (BID)	100.0%
	Procesos de Apoyo al Fortalecimiento del Instituto Nacional de revisión del Magisterio	0.0%
Promedio General		84.4%
Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBS		

En la documentación soporte de la evaluación del plan operativo, en nota al pie del cuadro de evaluación, la institución describe que realiza un ajuste interno a los cumplimientos de metas en

aquellos casos que sobrepasa el 100% calculando el promedio de cumplimiento real del plan operativo anual, el cual asciende a un 118%.

A continuación las justificaciones presentadas por las autoridades de la CNBS ante el comportamiento de los porcentajes de cumplimiento de las metas.

- La sobre ejecución mostrada por doscientos ochenta y dos por ciento (282.0%): se debió a que la “Dirección de Protección al Usuario Financiero”, debía realizar un cambio en la unidad de medida de su resultado, sin embargo, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) no lo permitió, por lo que esta Dirección registró como “informes” emitidos sobre la atención a la población, el número de “atenciones” brindadas a la población en educación financiera.
- Otro caso similar al anterior, se registró con el resultado de “Campaña de Educación Financiera”, en donde la Unidad Administradora de Proyectos registró como “informes” emitidos sobre la campaña de educación, el número de “frecuencias” de radio y televisión contratadas para la campaña financiera.
- La no ejecución del resultado sobre la emisión de informes para el apoyo al fortalecimiento del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), según aclaraciones en su informe físico-financiero 2014, se debió a que la CNBS se encontraba en etapa de negociación, con INPREMA, para la elaboración de instrumentos de gestión.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su gestión 2014, presentó un grado de ejecución en su Plan Operativo Anual (POA) de ochenta y cuatro por ciento (84.0%), utilizando el ochenta y cinco punto noventa y dos por ciento (85.92%) de su presupuesto asignado. No obstante, en la evaluación proporcionada por esta misma institución se observó que se realizó un ajuste interno al porcentaje de cumplimiento de los resultados en aquellos casos que sobrepasaron el 100%; efectuando el cálculo correspondiente, se obtiene un cumplimiento promedio real del 118%.
2. La formulación del plan operativo anual está vinculado a su Marco Legal y con su Plan Estratégico 2014 – 2018 pues, están encaminados a desarrollar una regulación y supervisión sobre las instituciones financieras del país; a su vez, se observa que posee metas cuantificables, medibles y evaluables.
3. En la ejecución de su plan operativo el cual contempló 7 resultados se observó que hubo sobre ejecuciones y uno de ellos no se llevó a cabo, a continuación el detalle:
 - En relación a las sobre ejecuciones, estas fueron producto de que las unidades ejecutoras correspondientes no lograron realizar cambios de unidades de medida dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) provocando que en los resultados se registrara un diferente tipo de dato en relación a la unidad de medida establecida. Ej. Se registró como “informes” emitidos sobre la atención a la población, el número de “atenciones” brindadas a la población en educación financiera.
 - El resultado no ejecutado, fue la emisión de informes para el apoyo al fortalecimiento del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), según aclaraciones en su informe físico-financiero 2014, se debió a que la CNBS se encontraba en etapa de negociación, con INPREMA, para la elaboración de instrumentos de gestión.
4. El Presupuesto de Egresos Públicos definitivo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para el ejercicio fiscal 2014, fue por 428.1 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 86% (367.8 millones de Lempiras).
5. De acuerdo a que sus funciones están orientadas a la regulación y supervisión del sistema financiero lo que implica desarrollar análisis eminentemente técnicos, para velar por el cumplimiento de las normativas vigentes destinó un noventa y ocho punto setenta por ciento (98.70%) al gasto corriente.

6. El saldo presupuestario del 2014, fue por 60.3 millones de Lempiras. El 75% de este saldo se concentró en los gastos asignados a la unidad ejecutora de Apoyo Técnico y Administrativo; de acuerdo con las notas explicativas, entre algunas razones de la no ejecución de estos recursos están: a) no se realizó la totalidad del incremento salarial proyectado, b) no se llevó a cabo las contrataciones temporales, c) se realizó una proyección elevada en varios tipos de gastos, d) se logró reorientar giras de supervisión, con lo cual obtuvieron ahorros en el reglón de viáticos, y, e) no se concluyó con los trámites para dar inicio a la construcción del nuevo edificio de la CNBS.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

A la Comisionada Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Girar instrucciones a:

1. **Al titular de la Unidad de Administración:** para que, en conjunto con las unidades ejecutoras correspondientes, elabore un informe sobre las causas, y medidas correctivas, por la no ejecución de los recursos presupuestados y por la alta proyección en las asignaciones del gasto, a fin de fortalecer los controles de este proceso, en procura de que (en próximos ejercicios fiscales) se ejecute la totalidad de los recursos en atención al cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Osman Humberto Irías

Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera

Jefe Departamento Fiscalización de

Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza

Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.